

Aplicación de la Convención de Ramsar en general y del Plan Estratégico 1997-2002 de Ramsar en particular en el período comprendido entre la preparación del Informe Nacional para la COP6 en 1995 y el 30 de junio de 1998

Parte Contratante: Colombia

Autoridad Administrativa Ramsar designada

Nombre completo de la institución: Ministerio del Medio Ambiente

Nombre y título del jefe de la institución: Ministro del Medio Ambiente: **Juan Mayr Maldonado.**

Dirección postal del jefe de la institución: Calle 37 No. 8-40 piso 4

Teléfono: 57-1-2886877

Fax:

Correo electrónico:

Nombre y título (caso de ser distintos) del oficial de enlace designado para los asuntos de la Convención de Ramsar:

Director General de Ecosistemas: **Angela Andrade Pérez**

Dirección postal (caso de ser distinta) del oficial de enlace: Calle 37-8-40 piso 2

Teléfono: 57-1-3406274

Fax: 2889978

Correo electrónico:

Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 1
Avanzar hacia la adhesión de todos los países a la Convención

1.1 Describa toda actividad realizada por su gobierno (como acoger reuniones/consultas regionales o subregionales, cooperación con países vecinos en humedales transfronterizos) para alentar a otros países a adherirse a la Convención.

La principal actividad del Ministerio del Medio Ambiente, fue realizar todas las gestiones tanto de tipo técnico como político para que el Congreso de la República y la Corte Constitucional aprobaran la adhesión del país a la Convención de Ramsar.

En los otros aspectos de este objetivo no se ha trabajado aún pero consideramos que es un tema de importancia a tratar en las futuras reuniones bilaterales con los países vecinos.

Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 2
Lograr el uso racional de los humedales mediante la aplicación y un mayor desarrollo de las Directrices de Ramsar para el Uso Racional

2.1 ¿Se ha elaborado o se está elaborando o planificando para el futuro próximo una Política/Estrategia/Plan de Acción Nacional de Humedales? De ser así:

a. ¿Cuáles son/serán sus características principales?

Para los humedales marinos y costeros el Ministerio del Medio Ambiente los incluyó en la Política Nacional de Ordenamiento Integrado y Desarrollo Sostenible de las Zonas Costeras, (aprobada el 2 de julio de 1998), cuyo objetivo es generar las directrices para el manejo integrado y desarrollo sostenible de estos ecosistemas.

En cuanto a los humedales de agua dulce, se tiene planeado formular una política para estos, en este sentido, se inició en primera instancia la contratación de una consultoría con el fin de trabajar las bases técnicas para la formulación de la política. De igual manera, se espera en el próximo mes dar inicio a una consultoría con el Banco Mundial que aporte elementos para la gestión en estos ecosistemas, así como para la formulación de la política.

La política a generar tiene como propósito promover la conservación y uso racional de los humedales del país, de tal manera que se garanticen las funciones ecológicas de los mismos, disminuyan los procesos de deterioro y se generen las pautas para su manejo y recuperación, así como alternativas de uso racional de los mismos. En este sentido, también se tiene planificado una estrategia o programa nacional para la protección de humedales, que contemple acciones concretas desde los puntos de vista de investigación, educación, normatividad, con relación a estos ecosistemas.

b. ¿Se ha previsto o prevé que la Política/Estrategia/Plan sea adoptado por el Gobierno en su conjunto, el Ministerio encargado de los asuntos de Ramsar o mediante algún otro procedimiento? Sírvase describir.

Mediante la Ley 99 de 1993, se creó al Ministerio del Medio Ambiente y se reordenó el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. De acuerdo a esta Ley, el Ministerio del Medio Ambiente es el órgano rector de la gestión del medio ambiente y por lo tanto le compete como función principal generar las políticas, directrices y regulaciones relacionadas con los recursos naturales renovables. En este contexto, la política ya formulada para los ecosistemas marinos y costeros así como la política para humedales será generada por el Ministerio del Medio Ambiente y aplicadas en el ámbito regional por las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, adscritas y vinculadas a este Ministerio.

c. ¿Cómo se relaciona/relacionará con otras iniciativas nacionales de planificación del medio ambiente/de la conservación (v.gr., planes de acción nacionales sobre el medio ambiente, planes de acción nacionales sobre la biodiversidad, estrategias nacionales de conservación)?

Se tiene planeado la articulación a través de puntos comunes de la política para humedales de agua dulce con otras políticas generadas por el Ministerio, como son la política de bosques, fauna, y biodiversidad. Además, con relación a la Convención de Biodiversidad se tiene planteado realizar reuniones para trabajar puntos relacionados siguiendo el Plan de Acción para esto dos convenios.

2.2 De existir una política, ¿cuánto se ha avanzado en su aplicación y cuáles son las principales dificultades que se enfrentan actualmente en ese sentido?

En relación con la política para los ecosistemas marinos y costeros, en este momento se ha iniciado el proceso de implementación, y la principal dificultad es la consecución de recursos económicos para su aplicación.

2.3 De existir una política, ¿se encarga de aplicarla:

- a. un único Ministerio,
- b. un comité integrado por representantes de varios ministerios o
- c. un comité intersectorial?

Sírvase proporcionar detalles.

El Ministerio del Medio Ambiente es el encargado de velar que las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (instituciones adscritas y vinculadas al Ministerio, con competencia regional) implementen las políticas generadas a nivel nacional en el ámbito regional.

2.4 Tratándose de los países con sistemas de Gobierno federales, ¿existen o se están elaborando o planificando políticas/estrategias/planes para los niveles provincial/estatal y regional del Estado? Si/No.

En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

2.5 ¿Se ha llevado a cabo un examen de la legislación y las prácticas que afectan a los humedales y, de ser así, se ha traducido en cambios que faciliten la aplicación de la Convención de Ramsar? Sírvase describirlos.

Hasta el momento se ha realizado una revisión de la legislación que puede ser aplicada a los humedales, así como algunas normas adversas para su protección. Por lo que con esta información se tiene planificado desarrollar un marco normativo específico para los humedales de agua dulce, en el marco de la Ley 357 de 1997 (Ley aprobatoria de la Convención de Ramsar). De gual forma para los humedales costeros se ha generado legislación, especialmente para el ecosistema de manglar, con el fin de lograr el manejo sostenible de los mismos.

En cuanto a las prácticas que afectan los humedales se tienen algunas plenamente identificadas pero es necesario realizar estudios serios que permitan identificar cual es la afectación real de ciertas prácticas sobre el funcionamientos de los mismos.

2.6 Describa los esfuerzos hechos en su país para que los humedales sean tenidos en cuenta en los procesos de planificación y manejo/gestión integrado de las aguas/tierras y zonas costeras en los siguientes niveles:

a. nacional

b. provincial

c.local

El Gobierno Nacional a través de Planeación Nacional expidió la Ley 388 de 1997, de Desarrollo Territorial, la cual tiene como objetivo complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante la definición de estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales.

En este sentido el Ministerio así como las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible han preparado criterios ambientales relacionados con los humedales y recursos naturales, los cuales deben ser tenidos en cuenta por los municipios al elaborar los planes de ordenamiento territorial. Sin embargo, consideramos que en relación con los humedales esta es una primera aproximación, por lo que tenemos que seguir trabajando más en firme para este propósito.

2.7 ¿Se han producido publicaciones o documentado prácticas susceptibles de ayudar a otros países a promover y mejorar la aplicación de las Directrices de Ramsar para el Uso Racional de los Humedales?
Si/No

En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles y facilitar ejemplares.

En este aspecto no se ha trabajado todavía.

2.8 Teniendo en cuenta la Recomendación 6.14 de la COP6, relativa a los productos químicos tóxicos y la contaminación, sírvase informar acerca de las medidas adoptadas desde entonces "para subsanar y prevenir los efectos de la contaminación en los sitios Ramsar y en otros humedales" (párrafo 9 de la parte dispositiva).

En materia de prevención de la contaminación hídrica, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo el Ministerio del Medio Ambiente tiene planteado reducir la contaminación hídrica a través de programas de aplicación de tasas retributivas por contaminación hídrica y creación de fondos regionales de descontaminación. Así mismo se proyecta la investigación y transferencia de tecnologías para mejorar la calidad del agua y preparar y ejecutar programas de contingencia y manejo contra impactos de sustancias nocivas en aguas continentales con énfasis en agroquímicos y derrame de petróleo.

2.9 Describa las medidas adoptadas para incorporar técnicas de valoración económica de los humedales en las actividades de planificación y evaluación de los recursos naturales.

Hasta el momento en el país no se han aplicado estas técnicas o metodologías.

2.10 ¿Exige la legislación de su país evaluar el impacto ambiental de actividades susceptibles de afectar a los humedales? Si/No.

Si existe legislación (Decreto 1753, de 1994, sobre Licencias Ambientales) para evaluar los impactos ambientales por el desarrollo de obras, proyectos y actividades. Sin embargo, en algunos casos estas evaluaciones se realizan sin tomar en consideración los ecosistemas de humedales.

2.11 ¿Se considera prioritaria en su país la restauración y rehabilitación de humedales? Si/No.

En caso afirmativo, describa las medidas adoptadas para identificar humedales donde es necesario realizar estas actividades y movilizar recursos para restauración o rehabilitación.

Hasta el momento los procesos de rehabilitación y restauración de humedales no han sido prioritarios, aunque se han realizado algunas experiencias piloto.

2.12 Describa las medidas adoptadas para "promover la participación activa e informada de las comunidades locales, con inclusión de las comunidades indígenas y, en particular, las mujeres, en la conservación y el uso racional de los humedales" (refiérase a las Acciones 2.7.1 a 2.7.4 del Plan Estratégico).

Aún no se ha trabajado en este aspecto.

2.13 Describa las actividades realizadas para "promover la participación del sector privado en la conservación y uso racional de los humedales" (refiérase a las Acciones 2.8.1 a 2.8.4 del Plan Estratégico). ¿Han incluido estas actividades un examen de las medidas fiscales (disposiciones tributarias, etc.) a fin de identificar y eliminar desincentivos e introducir incentivos a la conservación y uso racional de los humedales? Si/No.

En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

No se ha trabajado en estos aspectos

Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 3

Aumentar la conciencia de los valores y funciones de los humedales en todo el mundo y a todos los niveles

3.1 ¿Existe un programa nacional administrado por el Estado de educación y sensibilización que se concentre en los humedales o los abarque? Si/No. En caso afirmativo, ¿cuáles son las medidas prioritarias de este programa y los grupos destinatarios? (Refiérase también a la pregunta 9.4.)

Hasta el momento no existe un programa de este tipo. Sin embargo existen algunas Organizaciones No Gubernamentales que vienen desarrollando actividades de sensibilización con relación a estos ecosistemas.

3.2 Describa las medidas adoptadas para conseguir que las cuestiones concernientes a los humedales y los principios Ramsar de Uso Racional sean incluidos en los programas de las instituciones educativas. ¿Se ha hecho esto a todos los niveles de la enseñanza (primaria, secundaria, terciaria y de adultos)? Sírvase proporcionar detalles.

No se ha trabajado en estos aspectos

Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 4

Aumentar la capacidad de las instituciones de cada Parte Contratante para lograr la conservación

y el uso racional de los humedales

4.1 Describa los mecanismos existentes o que se estén estableciendo para incrementar la cooperación entre las instituciones competentes para tomar medidas susceptibles de tener un impacto en la conservación y el uso racional de los humedales. Si uno de estos mecanismos es un Comité Nacional Ramsar/de Humedales, sírvase describir su composición, así como sus funciones y métodos de trabajo.

Esta el momento no se ha implementado ningún tipo de mecanismo, pero si se ha pensado en constituir un Comité Nacional de Humedales.

4.2 Indique cuáles de las actividades siguientes se han realizado:

a. un estudio para determinar las necesidades de capacitación de las instituciones y personas encargadas de la conservación y el uso racional de los humedales. Si/No. En caso afirmativo, sírvase señalar las principales conclusiones del estudio.

No

b. un estudio para determinar las oportunidades de capacitación de estas personas en el país y el extranjero. Si/No.

No

c. la elaboración de módulos de capacitación o un programa de capacitación específicamente para administradores de humedales. En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

No

d. capacitación de nacionales de su país relacionada con humedales dentro o fuera del país. Si/No. En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

En curso corto ofrecido por el Gobierno de Holanda

Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 5

Garantizar la conservación de todos los sitios incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Lista de Ramsar).

5.1 ¿Cuántos sitios Ramsar de su país cuentan con planes de manejo/gestión

a. en preparación

b. terminados

c. en proceso de ejecución?

Sólo hay un sitio Ramsar y se están empezando a coordinar las actividades para la formulación del Plan de Manejo

Sírvase indicar en el cuadro de los sitios Ramsar adjunto de cuáles sitios se trata y a qué categoría pertenecen

5.2 De los planes de manejo/gestión mencionados, ¿cuáles han incluido un plan o programa de seguimiento para detectar cambios en las características ecológicas? Sírvase indicar esto también en el cuadro de los sitios Ramsar adjunto.

5.3 ¿Se han producido o podrían producirse en el futuro próximo cambios (positivos o negativos) en las características ecológicas de cualquiera de los sitios Ramsar de su país? Si/No.

En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

Este es un aspecto en el que hay que trabajar a futuro, en el unico sitio Ramsar del país

5.4 Tratándose de los sitios Ramsar incluidos en el Registro de Montreux donde se ha aplicado el Procedimiento de Orientación para la Gestión, ¿cuál es la situación en cuanto a la aplicación de las recomendaciones del POG? ¿Dentro de qué plazo se prevé eliminar el sitio del Registro de Montreux?

5.5 Tratándose de los países mencionados en las Recomendaciones 6.17.1 a 6.17.4, "Sitios Ramsar específicos en algunas Partes Contratantes", sírvase informar acerca de las medidas tomadas en respuesta a las cuestiones planteadas en esa ocasión.

Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 6

Incluir en la Lista de Ramsar los humedales que cumplan los criterios establecidos por la Convención, especialmente aquellos tipos de humedales todavía infrarrepresentados en la Lista, y humedales transfronterizos.

6.1 ¿Se ha levantado un inventario nacional de humedales de su país? Si/No. De no ser así, ¿existen planes para hacerlo? Si/No.

De existir un inventario nacional, sírvase proporcionar detalles acerca de cuándo se acabó de levantar, dónde se halla depositado y qué información contiene.

El unico inventario de humedales que existe en el país, es el realizado por el IWRB y la UICN, para la región neotropical, en 1986. Este inventario sólo incluye 40 humedales del país y se describe de manera muy resumida su localización, provincia biogeográfica, tipo de ambiente acuático, vegetación, régimen de propiedad, protección, explotación, avifauna acuática y amenazas. En cuanto a manglares y arrecifes de coral se han realizado diagnósticos que han servido de base para el manejo de estos ecosistemas.

En este sentido consideramos que es altamente prioritario realizar el inventario actual de humedales, pero no se cuenta con recursos para hacerlo.

6.2 ¿Existe un directorio de humedales "importantes" de su país o región? Si/No.

Hasta el momento no existe

En caso afirmativo, sírvase especificar cuándo se acabó de elaborar, dónde se halla depositado, qué criterios se aplicaron para determinar la "importancia" y las clases de información que contiene.

6.3 Caso de conocerse, sírvase proporcionar una estimación de la superficie actual de los humedales de su país y toda información sobre los índices de pérdida o conversión a otras actividades. Si se cuenta con esta información, sírvase indicar qué definición de "humedales" se utilizó.

No existe un dato exacto de la superficie de humedales del país, ni tampoco sobre los índices de pérdida de los mismos. Sin embargo en cuanto a los ecosistemas acuáticos de agua dulce representados por ciénagas y lagunas existen aproximadamente 607.504 ha, en pantanos 2.000.000 de ha, en sabanas y bosques inundables 5.000.000 de ha.

En cuanto a los humedales costeros en manglar se encuentran aproximadamente 86.310 ha en el caribe y 292.724.4 ha. en el pacífico; para arrecifes en el caribe colombiano, considerando como área coralina (asociación de arrecife de barrera, pradera marina y banco de arena) un área aproximada de 1.125 Km².

6.4 Se ha tomado alguna medida en respuesta a las Resoluciones y Recomendaciones de la COP6 de que las Partes Contratantes asignen prioridad a la designación de humedales de importancia internacional que:

- a. cumplan los criterios relativos a los hábitat de peces (Res. VI.2),
- b. cumplan el criterio del 1% respecto de las poblaciones de aves acuáticas utilizando datos del Censo Internacional de Aves Acuáticas (Res. VI.4),
- c. sean sistemas de humedales subterráneos cársticos o de cuevas (Res. VI.5),
- d. sean ecosistemas de turberas (Rec. 6.1),
- e. sean arrecifes de coral y sistemas asociados (Rec. 6.7),
- f. sean tipos de humedales insuficientemente representados (que, además de d. y e. supra, comprenden los manglares y las praderas de pastos marinos) (Acción 6.2.3 del Plan Estratégico).

Si/No. En caso afirmativo, sírvase describir estas medidas.

No

6.5 Si su Gobierno informó en la COP6 de que incluiría nuevos sitios específicos en la Lista, sírvase indicar qué se ha hecho en este sentido.

6.6 Sírvase señalar en el cuadro de la página 3 los sitios de su país incluidos en la Lista de Ramsar que son sitios transfronterizos (refiérase asimismo a 7.1).

6.7 Describa cualesquiera planes o medidas que se estén aplicando para incluir nuevos sitios transfronterizos en la Lista (Refiérase asimismo a 7).

Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 7

Promover la cooperación internacional y movilizar asistencia financiera para la conservación y el uso racional de humedales en colaboración con otras Convenciones y organismos, tanto gubernamentales como no gubernamentales

7.1 Describa sucintamente cualesquiera actividades bilaterales o multilaterales realizadas, en curso o previstas para manejar/gestionar humedales transfronterizos o sus cuencas hidrográficas/de captación (Refiérase asimismo a 6.6 y 6.7).

7.2 ¿Se han "hermanado" sitios Ramsar de su país con otros sitios en el plan nacional o internacional?
Si/No.

No

En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

7.3 Si su país es también signatario de cualquiera de las Convenciones siguientes, sírvase indicar qué mecanismo(s) existe(n) para facilitar un diálogo continuo y actividades de cooperación entre el personal encargado de aplicarlas y la Autoridad Administrativa Ramsar:

- a. Convenio sobre la Diversidad Biológica
- b. Convención Marco sobre el Cambio Climático
- c. Convención de Lucha contra la Desertificación
- d. Convención sobre las Especies Migratorias
- e. Convención sobre el Patrimonio Mundial

Hasta el momento no existe ningún mecanismo, pero consideramos que se pueden realizar reuniones para trabajar puntos comunes siguiendo el Plan de Acción para cada convenio.

7.4 ¿Está cooperando su país en el marco de actividades bilaterales o multilaterales encaminadas a conservar especies migratorias de humedales? Si/No.

No

En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

7.5 ¿Existen donantes multilaterales y/o bilaterales que estén apoyando proyectos que faciliten la aplicación de la Convención de Ramsar en su país? Si/No.

No

En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

7.6 ¿Consigna anualmente su Gobierno créditos presupuestarios para apoyar la conservación y el uso racional de los humedales del país? Si/No.

No

En caso afirmativo, ¿se trata de créditos asignados específicamente a un programa de humedales o a un presupuesto de mayor envergadura de manejo/gestión del medio ambiente o de los recursos naturales?

7.7 Si su Gobierno cuenta con un programa de asistencia al desarrollo, ¿incluye fondos reservados para la conservación y el uso racional de los humedales en otros países? Si/No.

No

En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

7.8 ¿Existe un procedimiento formal para la celebración de consultas entre la Autoridad Administrativa Ramsar y el programa de asistencia al desarrollo de su país, caso de que exista? Si/No.

No

En caso afirmativo, ¿en qué consiste dicho procedimiento?

Plan Estratégico de Ramsar - Objetivo General 8

Dotar a la Convención de los mecanismos institucionales y los recursos financieros necesarios

8.1 ¿Ha hecho su Gobierno contribuciones voluntarias, distintas de las contribuciones ordinarias y de las abonadas al Fondo de Pequeñas Subvenciones, para promover la labor de la Convención en el mundo? Si/No.

No

En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

8.2 Si su país está atrasado en el pago de sus contribuciones anuales a la Convención de Ramsar, sírvase explicar los motivos de esta situación y las posibilidades de que se ponga al día en el futuro próximo.

Sección optativa - Participación de organizaciones no gubernamentales en la aplicación de la Convención

Las siguientes preguntas relativas a la cooperación con organizaciones no gubernamentales y su participación en la aplicación de la Convención son optativas.

En la COP6 unas 42 ONG suscribieron el "Compromiso de Brisbane de apoyo a la Convención asumido por las ONG". El Comité Permanente ha acordado que en la COP7 cabría hacer un esfuerzo para evaluar el nivel y la clase de cooperación existente entre las Autoridades Administrativas de los gobiernos y las ONG nacionales e internacionales que se interesan por los asuntos concernientes a los humedales.

En esta sección optativa del Informe Nacional, se le pide que describa el carácter de la cooperación y la relación con cualesquiera otras ONG internacionales, regionales, nacionales y provinciales que realicen actividades en su país.

9.1 ¿Cuántas ONG aproximadamente incluyen los humedales en las actividades corrientes que realizan en su país?

No se cuenta en el momento con esta información

Sírvase desglosar esta información por organizaciones internacionales, regionales, nacionales y provinciales.

9.2 ¿Existe un foro o mecanismo regular por conducto del cual estas organizaciones expresan sus opiniones acerca de la conservación de los humedales y la aplicación de la Convención de Ramsar:

a. entre sí? Si/No.

No

b. ¿al Gobierno? Si/No.

No

Si contesta 'si' en uno u otro caso, sírvase proporcionar detalles.

9.3 Incluye su Gobierno a uno o más representantes de ONG en su delegación oficial a las COP de Ramsar? Si/No.

No

9.4 ¿Ejecuta alguna de las ONG programas de educación y sensibilización sobre los humedales del país? Si/No. En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles (refiérase también a la pregunta 3.1).

Si hay algunas ONG's que desarrollan actividades de sensibilización sobre estos ecosistemas, mediante talleres y conferencias a escolares y universitarios.

9.5 Caso de que existan comités consultivos de gestión de sitios Ramsar, hay representantes de ONG entre sus integrantes? En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

9.6 Describa los temas de la Convención (refiérase a los Objetivos Generales 1 a 8 del Plan Estratégico) de los que, en su opinión, las ONG nacionales/provinciales se ocupan más activamente.

Comentarios finales:

10.1 Comentarios generales sobre la aplicación del Plan Estratégico de Ramsar.

10.2 Observaciones sobre el funcionamiento de las entidades siguientes, las relaciones con ellas y los servicios que prestan:

- a. El Comité Permanente de Ramsar
- b. El Grupo de Examen Científico y Técnico de Ramsar
- c. La Oficina de Ramsar
- d. Las ONG asociadas a Ramsar

Basicamente las relaciones han sido principalmente con la Oficina de Ramsar, consideramos que cumplen muy importante de apoyo a las Partes Contratantes.

10.3 Otras observaciones y/o recomendaciones generales para el futuro

Oficina de la Convención de Ramsar
Rue Mauverney 28, CH-1196 Gland, Suiza
tel. +41 22 999 0170
fax +41 22 999 0169
correo electrónico ramsar@hq.iucn.org